ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En la Sala de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, y siendo las 10:00 horas del día 11 de julio de 2022 se constituye la trigésimo primera sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante el Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se inicia la sesión con el **examen** de la documentación presentada en respuesta al requerimiento de **subsanación/aclaración de la documentación previa a la adjudicación**.

2.D.5 EL PUERTO SANTA MARÍA: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS (G11014909) (doc. previa a a la adjudicación correcta)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	13/07/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC	PÁGINA	1/12

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la trigésima sesión:

El anexo XII presentado no es conforme al modelo de anexo XII del PCAP. Deberá aportar y cumplimentar correctamente el anexo indicado, considerando que, como persona jurídica que es, la persona representante de la entidad ha de declarar "Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, está incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley".

Se aporta anexo XII corregido quedando subsanado.

LOTE 1.C.2 EL EJIDO: INTEGRACION TERAPEUTICA DIOGENES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (B90368192) (excluida)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la trigésima sesión:

1. *Se presenta autorización para cesión de información de carácter tributario. Realizada la consulta autorizada, el certificado emitido en relación con sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria es negativo (existe algún tipo de deuda), motivo por el cuál, se insta a que subsane dicha circunstancia y aporte en su acreditación certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*
2. *En relación al Impuesto de Actividades Económicas, se aporta certificado de actividades económicas correspondiente al año 2021. Visto el mismo, deberá acreditar alta en epígrafe acorde al objeto del contrato y en la localidad del lote.*
3. *En relación a las cuentas anuales presentadas, no hay constancia de su firma y acreditación de su presentación en el Registro Mercantil.*

En relación al punto 1, se aporta certificación positiva en relación con sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria quedando subsanado.
En relación al punto 2, se aporta certificado de actividades económicas del año 2022 en epígrafe acorde al objeto del contrato (952) y en la localidad del lote, dándose por subsanado.

En relación al punto 3, se aportan las cuentas anuales aprobadas de 2021 presentadas en el Registro Mercantil sin depósito. Por tanto, la entidad no subsana el requerimiento, referido a las cuentas presentadas del 2019 sobre las que no había constancia de su aprobación, pues no estaban ni firmadas, ni tampoco había constancia de que estas hubiesen sido las presentadas en el Registro Mercantil. Tampoco queda acreditada la solvencia económica con las cuentas ahora presentadas de 2021 pues falta su depósito. Dado que no se acredita la solvencia económica y financiera exigida de acuerdo al PCAP, se acuerda su exclusión.

Dada la exclusión y conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se propone para la adjudicación a la siguiente entidad admitida en el lote indicado: FISIOTERAPIA DE ALMERIA, SL (B04148011) con 8.160 sesiones anuales.

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE 3.D.1 CÓRDOBA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA (R1400098H) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la trigésima sesión:

1. *En relación a la acreditación de la titularidad del centro, se aporta una nota simple cuya fecha se desconoce, en la que figura una finca rústica de la que no se infiere que sea la que se corresponde con el centro que se adscribe al concierto social cuya dirección queda recogida en la autorización de funcionamiento.*
2. *El certificado de obligaciones con la Seguridad Social no es específico de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público. Deberá aportarse.*

En relación al punto 1, se aporta certificación catastral de la finca del centro, quedando aclarado este punto.
En relación al punto 2, se aporta el certificado requerido y se subsana.

LOTE 3.D.1 CÓRDOBA: UTE CPM ATENCION TEMPRANA, SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL SOCIEDAD LIMITADA (requerimiento de aclaraciones)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la trigésima sesión:

1. *En relación al anexo XII presentado se indica:*
   - *Para el correspondiente a la entidad CPM: el citado anexo no está firmado. Además, su texto no se corresponde con el modelo de anexo XII contenido en el PCAP (falta la palabra subrayada): "Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, está incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, (...)"*
   - *Para el correspondiente a la entidad GNP: su texto no se corresponde con el modelo de anexo XII contenido en el PCAP (falta la palabra subrayada): "Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, está incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, (...)"*
2. *Conforme a la declaración efectuada en el anexo XVII (trabajadores con discapacidad) las dos entidades han declarado que no cuentan con trabajadores en plantilla. Sin embargo, del resto de documentación obrante en el expediente podría desprenderse de ambas entidades que sí se dispone de trabajadores. Ambas entidades deberán aclarar tal circunstancia y, en su caso, presentar un nuevo anexo XVII corregido. En adición a lo anterior, se indica que la entidad GPN, conforme a las cuentas presentadas, tiene 5 trabajadores. Asimismo, la UTE es actual contratista de un contrato derivado de Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana.*
3. *Según el certificado de la Seguridad Social aportado, la entidad CPM no figura inscrita. Sin embargo, la UTE es actual contratista de un contrato derivado de Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana. Deberá aclarar tal circunstancia, y en su caso, aportar la documentación que corresponda en su acreditación.*
4. *En caso de que alguna de las entidades se encuentre dentro de algunos de los supuestos contemplados en la cláusula 10.7.2.j), deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad, mediante alguno de los medios indicados en la misma, teniendo en cuenta el régimen transitorio introducido en la disposición transitoria décimo segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.*

En relación al punto 1, se aporta anexo XII de cada entidad debidamente suscrito, quedando subsanado este punto.

Es copia auténtica de documento electrónico

En relación al punto 3, se aclara la circunstancia y se subsana.
En relación al punto 4, ambas entidades han declarado no hallarse en ninguno de los supuestos contemplados en la cláusula 10.7.2.j) del PCAP.

En relación al punto 2, examinada la documentación presentada, vueltos a consultar los anexos XVII presentados con anterioridad y examinado el requerimiento practicado, esta mesa considera que el mismo no ha sido correcto, pues donde se indicó que ambas entidades en compromiso de UTE habían declarado no cuentan con trabajadores en plantilla, lo que realmente declararon es que no cuentan con personas trabajadores con discapacidad en plantilla, de forma que presentaron un escrito de declaración distinto del modelo de anexo XVII del PCAP, de ahí la confusión. Por tanto, esta mesa considera que debe practicarse el siguiente requerimiento a fin de aclarar las circunstancias:

> *Conforme a la declaración efectuada en el anexo XVII (trabajadores con discapacidad) las dos entidades han declarado que "No cuenta con personas trabajadoras con discapacidad en plantilla". El escrito de declaración no se ajusta al modelo XVII del PCAP, deberá aportarse de cada entidad anexo XVII conforme al modelo establecido en el PCAP, cuyo apartado c) dice literalmente "No cuenta con personas trabajadoras en plantilla", redacción distinta a la dada en la declaración presentada.*

<u>LOTE 6.A.1 MENGÍBAR: ASOC. DISCAPACITADOS DE MENGIBAR ABRIENDO CAMINO (G23457476)</u> (excluida)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la trigésima sesión:

1. *No se aporta inscripción en el Registro de Asociaciones de los estatutos de fecha 12/02/2017.*
2. *El certificado de obligaciones con la Seguridad Social no es específico de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público. Deberá aportarse.*
3. *No se aporta certificado de obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria de Andalucía (deberá ser específico de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público).*
4. *En relación a la solvencia económica, se presenta una declaración indicando el volumen de negocio correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Deberá aportarse la documentación requerida según el PCAP en su acreditación, esto es:*
   - *Cuentas anuales aprobadas de alguno de esos tres ejercicios acompañadas de,*
   - *en el caso de que la entidad sea una asociación declarada de utilidad pública, de la inscripción de dichas cuentas en el Registro de Asociaciones correspondiente, o*
   - *en el caso de que la entidad no esté declarada de utilidad pública, de una declaración responsable en tal sentido.*

En relación al punto 1, se aporta la inscripción requerida y se subsana.
En relación al punto 2, se aporta el certificado requerido y se subsana.

En relación al punto 3, no se aporta el certificado requerido. En su lugar se aporta certificado de obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se subsana.
En relación al punto 4, se aporta declaración de no estar la asociación declarada de utilidad pública. No se aportan las cuentas anuales, medio de acreditación de la solvencia económica exigida según el anexo XIV del PCAP. En su lugar se aporta la misma declaración ya presentada. Por tanto no subsana y no se acredita la solvencia económica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Dada la exclusión y conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, se propone para la adjudicación a la siguiente entidad admitida en el lote indicado: LORENA AMARO DIAZ (52559891S) con 1.536 sesiones anuales.

Se continúa la sesión con la lectura y análisis del **informe emitido sobre la baremación** de ofertas por el grupo de apoyo.

Se toma el acuerdo de aprobar el baremo contenido en el INFORME 10 (LOTES 7.B.3 MÁLAGA -TEATINOS, 7.B.7 MÁLAGA -CENTRO, 7.B.8 MÁLAGA -ESTE, 8.A.7 ARAHAL, 8.E.5 SEVILLA -CERRO AMATE) emitido por el grupo de apoyo en relación a los siguientes lotes y ofertas admitidas en el procedimiento de licitación y adjudicación, quedando las ofertas con la baremación adjunta a la presente acta:

ENTIDAD	CIF	LOTES
CEPER	G29086915	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)
ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA	G29622362	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)
CEPER	G29086915	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)
MACROSAD S COOP ANDALUZA	F23322472	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)
CEPER	G29086915	25 - 7.B.8 Málaga (Este)
ASOC SERVICIO DE INTERVENCIONY DESARROLLO INFANTIL- SIDI	G92546472	25 - 7.B.8 Málaga (Este)
UTE MONSECOR SL AURA OSUNA VIRGEN DE BELEN SL FUNDACION CUIDAR Y CURAR		32 - 8.A.7 Arahal (Sevilla)
UTE ANA ESPERANZA GARCIA RODRIGUEZ ISABEL SANCHEZ BARRIGA ALMAGRO		32 - 8.A.7 Arahal (Sevilla)
ASOC PROV DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS A.S.P.A.S.	G41091570	37 - 8.E.5 Sevilla (Cerro-Amate)
CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, SA	A90286139	37 - 8.E.5 Sevilla (Cerro-Amate)

La puntuación detallada de las ofertas queda anexada a la presente acta. En atención a la puntuación final de las ofertas, el orden en que quedan dentro del lote las distintas ofertas, así como la asignación de sesiones, es la que se indica a continuación:

LOTE 7.B.3 MÁLAGA (TEATINOS)				**SESIONES ANUALES LOTE: 2.880**	
ENTIDAD	**CIF**	**PUNTUACIÓN**	**ORDEN**	**SESIONES OFERTADAS**	**SESIONES ANUALES ASIGNADAS**
CEPER	G29086915	3,05	2	2.880	
ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA	G29622362	83,48	1	2.880	2.880
LOTE 7.B.7 MÁLAGA (CENTRO)				**SESIONES ANUALES LOTE: 6.144**	
CEPER	G29086915	13,01	2	6.144	
MACROSAD S COOP ANDALUZA	F23322472	76,49	1	6.144	6.144
LOTE 7.B.8 MÁLAGA (ESTE)				**SESIONES ANUALES LOTE: 2.880**	
CEPER	G29086915	3,05	2	2.880	
ASOC SERVICIO DE INTERVENCIONY DESARRO-	G92546472	77,12	1	2.880	2.880

Es copia auténtica de documento electrónico

LLO INFANTIL- SIDI					
LOTE 8.A.7 ARAHAL				**SESIONES ANUALES LOTE: 2.880**	
UTE MONSECOR SL AURA OSUNA VIRGEN DE BELEN SL FUNDACION CUIDAR Y CURAR	-	39,65	2	2.880	
UTE ANA ESPERANZA GARCIA RODRIGUEZ ISABEL SANCHEZ BARRIGA ALMAGRO	-	55,50	1	2.880	2.880
LOTE 8.E.5 SEVILLA (CERRO-AMATE)				**SESIONES ANUALES LOTE: 2.880**	
ASOC PROV DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS A.S.P.A.S.	G41091570	62,50	1	2.880	2.880
CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, SA	A90286139	10,00	2	2.880	

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a la siguiente entidad en el lote indicado, por haber resultado su oferta con sesiones atribuidas una vez ordenadas las ofertas admitidas dentro del lote en orden decreciente según la puntuación obtenida, atendiendo así a la mejor relación calidad-precio conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del PCAP, a fin de que proceda a requerirse la documentación previa a la adjudicación.

ENTIDAD	CIF	LOTE	SESIONES ANUALES ASIGNADAS
ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA	G29622362	23 - 7.B.3 Málaga (Teatinos)	2.880
MACROSAD S COOP ANDALUZA	F23322472	24 - 7.B.7 Málaga (Centro)	6.144
ASOC SERVICIO DE INTERVENCIONY DESARROLLO INFANTIL- SIDI	G92546472	25 - 7.B.8 Málaga (Este)	2.880
UTE ANA ESPERANZA GARCIA RODRIGUEZ ISABEL SANCHEZ BARRIGA ALMAGRO		32 - 8.A.7 Arahal (Sevilla)	2.880
ASOC PROV DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS A.S.P.A.S.	G41091570	37 - 8.E.5 Sevilla (Cerro-Amate)	2.880

SEGUNDO.- Acordar la exclusión de las siguientes entidades por los motivos recogidos en esta acta y que se resumen a continuación:

ENTIDAD	CIF	LOTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
INTEGRACION TERAPEUTICA DIOGENES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B90368192	03 - 1.C.2 El Ejido (Almería)	No acredita solvencia económica.
ASOC. DISCAPACITADOS DE MENGIBAR ABRIENDO CAMINO	G23457476	19 - 6.A.1 Mengíbar (Jaén)	No acredita solvencia económica. No acredita obligaciones tributarias con el Estado.

TERCERO.-Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por las siguientes entidades es correcta a fin de que proceda a su adjudicación:

Es copia auténtica de documento electrónico

ENTIDAD	CIF	LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	G11014909	08 - 2.D.5 El Puerto Santa María (Cádiz)	13.632
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	R1400098H	12 - 3.D.1 Córdoba	5.935

CUARTO.- Proceder a la práctica de requerimientos de aclaración a las entidades indicadas, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de tres días naturales, en los términos recogidos en la presente acta, para que se corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

- LOTE 3.D.1 CÓRDOBA: UTE CPM ATENCION TEMPRANA, SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL S.L.

QUINTO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a la siguiente entidad en el lote indicado, por haber resultado su oferta con sesiones atribuidas una vez ordenadas las ofertas admitidas dentro del lote en orden decreciente según la puntuación obtenida, atendiendo así a la mejor relación calidad-precio conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del PCAP, a fin de que proceda a requerirse la documentación previa a la adjudicación.

ENTIDAD	CIF	LOTE	SESIONES ANUALES ASIGNADAS
FISIOTERAPIA DE ALMERIA, SL	B04148011	03 - 1.C.2 El Ejido (Almería)	8.160
LORENA AMARO DIAZ	52559891S	19 - 6.A.1 Mengíbar (Jaén)	1.536

SEXTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 12:00 h del día 11 de julio de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	13/07/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC	PÁGINA	7/12

LOTE 7.B.3. MÁLAGA (TEATINOS). 2.880 SESIONES

CEPER

1	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFES 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	DOMICILIARIA A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	30	S	12	0	1,7	S	4	N	S	29190	3,05
Puntos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1,05**	**2,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No aplica**	**0,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.850

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,65	Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
2		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
3		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
4	1,05	
5		
6		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
7		
8.1		Solo un trabajador cumple criterios.Comparte 3 lotes superando el 100%
8.2		No se encuentra documentación acreditativa
8.3		No se encuentra documentación acreditativa
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
ALR	0,50
VSR	0,50
JAOJ	0,70

ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA

2	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFES 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	DOMICILIARIA A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	300	S	>17	1	4	S	>3	S	S	29010	83,48
Puntos	**10,00**	**20,00**	**3,98**	**10,00**	**3,00**	**8,00**	**2,50**	**0,00**	**5,00**	**0,00**	**1,00**	**No aplica**	**20,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	19,49	
2		
3		
4	10,42	OFERTA ANORMALMENTE BAJA: aceptada por el órgano de contratación.
5		
6		
7		
8.1		Ninguno de los profesionales propuestos cumple criterios
8.2		
8.3		No aporta compromiso
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
AFH	0,75
NTB	0,18
AFC	0,18
SMMS	0,59

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	13/07/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC	PÁGINA	8/12

LOTE 7.B.7. MÁLAGA (CENTRO) - 6.144 SESIONES

CEPER

1	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFES 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	DOMICILIARIA A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/16	100%	S	35	S	>17	N	2	S	4	N	S	29190	13,01
Puntos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1,01**	**2,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**	**0,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 3.465

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	18,23	Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
2		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
3		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
4	1,01	
5		
6		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
7		
8.1		Solo un trabajador cumple criterios.Comparte 3 lotes superando el 100%
8.2		No se encuentra documentación acreditativa
8.3		No se encuentra documentación acreditativa
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
ALR	0,50
VSR	0,50
JAOJ	1,00

MACROSAD S COOP ANDALUZA

2	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFES 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	DOMICILIARIA A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	614	S	>17	2	3	S	5	S	S	29009	76,49
Puntos	**2,00**	**15,00**	**4,50**	**9,99**	**1,00**	**8,00**	**0,00**	**5,00**	**0,00**	**0,00**	**1,00**	**10,00**	**20,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 6.144

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	23,47	
2		100% sin criterio de antigüedad
3		
4	9,99	
5		
6		
7		No corresponden al CAIT propuesto
8.1		Solo 2 de los profesionales propuestos cumplen criterios
8.2		Informe no descriptivo; soporte gráfico insuficiente
8.3		No aporta compromiso de informe
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
ABC	1,00
MNR	1,00
SCV	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	13/07/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC	PÁGINA	9/12

LOTE 7.B.8. MÁLAGA (ESTE) - 2.880 SESIONES

CEPER

1	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/16	100%	S	30	S	>17	N	1,8	S	4	N	S	29190	3,05
Puntos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1,05**	**2,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**No aplica**	**0,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.850

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,65	Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
2		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
3		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
4	1,05	
5		
6		Comparte los tres profesionales en 3 lotes superando el 100%
7		
8.1		Solo un trabajador cumple criterios. Comparte 3 lotes superando el 100%
8.2		No se encuentra documentación acreditativa
8.3		No se encuentra documentación acreditativa
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
ALR	0,50
VSR	0,50
JAOJ	0,70

ASOC SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL - SIDI

2	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	67%	S	20	S	14	N	1	S	4	S	S	29013	77,12
Puntos	**25,00**	**10,00**	**3,93**	**0,69**	**8,00**	**0,00**	**0,00**	**2,50**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**No aplica**	**20,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,26	
2		66,67% con criterio de antigüedad
3		
4	0,69	
5		
6		Solo certifica 4 años aplicando dedicación
7		
8.1		Ninguno de los profesionales propuestos cumple criterios
8.2		
8.3		No aporta compromiso
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
ICM	1,00
MSLC	0,50
SMC	0,25

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	13/07/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC	PÁGINA	10/12

LOTE 8.A.7. ARAHAL (SEVILLA) - 2.880 SESIONES

UTE MONSECOR SL AURA OSUNA VIRGEN DE BELEN SL FUNDACION CUIDAR Y CURAR

1	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	NO PROCEDE	S	280	S	>17	3	1,93 UTAS	N	13	S	N	--	39,65
Puntos	25,00	0,00	2,93	9,72	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	No aplica	No aplica	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,06
2	
3	
4	9,72
5	
6	Solo certifica 6 años aplicando dedicación
7	No corresponden al CAIT
8.1	Ninguno de los profesionales cumple los criterios
8.2	
8.3	No aporta compromiso
8.4	
A	
B	

Terapeuta	Dedicación
DLG	0,51
FZR	0,28
BMC	0,56
LRLR	0,28
MBH	0,30

UTE ANA ESPERANZA GARCIA RODRIGUEZ ISABEL SANCHEZ BARRIGA ALMAGRO

2	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	>90%	S	288	S	>17	N	N	S	>3	N	N	--	55,50
Puntos	25,00	0,00	7,50	10,00	0,00	8,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	No aplica	No aplica	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	11,00
2	Los 3 profesionales son autónomos
3	
4	10,00
5	Certifica experiencia de cada autónomo, no como UTE
6	
7	
8.1	
8.2	
8.3	No aporta compromiso
8.4	
A	
B	

Terapeuta	Dedicación
AEGR	1,00
ISBA	1,00
MJGD	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	13/07/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC	PÁGINA	11/12

LOTE 8.E.5. SEVILLA (ESTE) - 2.880 SESIONES

ASOC PROV DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS (A.S.P.A.S.)

1	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	100%	S	288	S	>17	2	1	S	>3	N	S	41006	62,50
Puntos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**	**8,00**	**0,00**	**5,00**	**2,50**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**	**20,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
2	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
3	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
4	10,00
5	
6	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
7	
8.1	
8.2	
8.3	
8.4	
A	
B	

Terapeuta	Dedicación
MJVG	--
OVC	--
MICG	--
NHG	--
SCSS	--
AMAV	--
BMR	--
LMA	--
SCT	--

CLINICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, SA

2	RATIO	CONTINUIDAD	FORMACIÓN	BOLSA	EXPERIENCIA ENTIDAD	EXPERIENCIA PROFES.	CERTIFICADOS	EMPLEO	SALA	CONCILIACIÓN	PAPEL 0	CAIT DOMICILIARIO	DISTRITO POSTAL	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	A	B	
Declarado	1/17	100%	S	144	No consta	>17	3	8	N	>3	S	N	41018	10,00
Puntos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
2	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
3	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
4	5,00
5	
6	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 27
7	
8.1	Ningún terapeuta del equipo base cumple los criterios
8.2	
8.3	No aporta compromiso
8.4	No presenta certificación empresa externa
A	
B	

Terapeuta	Dedicación
FBV	--
ECV	--
MRC	--
DML	--
MJPG	--
Contrato 1	--
Contrato 2	--

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	13/07/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPH538572UPT7L22QSDL2J9AQEC	PÁGINA	12/12